

RESOLUCIÓN N° 0684

NEUQUÉN, 26 OCT 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 7733-G-2023 y la Resolución N° 0153/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la agente Jorgelina Gladys GONZALEZ, D.N.I. N° 26.144.272, L.P. N° 43322, Categoría 20 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Gobierno, solicitó Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C.1, artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que fundamenta la solicitud en su designación transitoria como Personal de Planta Política, dependiente de la Secretaría de Cámara de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a partir de las cero horas del día 01 de agosto de 2023 y hasta las cero horas del día 10 de diciembre de 2023, encuadrándose la misma en el artículo 5°) del Estatuto del Personal Legislativo (Leyes N° 1703 y N° 3168), conforme lo indicado en la Resolución N° 415/2023 emitida por el presidente del mencionado cuerpo legislativo, obrante a fojas 02;

Que el artículo 60°) de la mencionada Ordenanza N° 7694 reza que: *"(...) El personal de Planta dependiente de la Administración Municipal, que fuera designado para desempeñar funciones en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, tendrá derecho a retener el cargo presupuestario sin percepción de haberes mientras dure esa función.(...)"*;

Que a fojas 04 la Dirección Administración de Personal, informó que mediante la Resolución N° 0153/23, se había afectado a la mencionada agente al Bloque Juntos por el Cambio – UCR de la Legislatura de la Provincia del Neuquén, con vigencia al día 01 de marzo de 2023 y por el término del mandato del Diputado Cesar Aníbal GASS, por lo que corresponde dejar sin efecto dicha afectación;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que cuenta con la conformidad del Secretario de Gobierno;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0684-23

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1°) DÉJASE SIN EFECTO, a partir del día 01 de agosto de 2023, la ----- afectación de la agente Jorgelina Gladys GONZALEZ, D.N.I. N° 26.144.272, L.P. N° 43322, al Bloque Juntos por el Cambio – UCR de la Legislatura de la Provincia del Neuquén, dispuesta mediante Resolución N° 0153/23, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°) OTÓRGASE a la agente Jorgelina Gladys GONZALEZ, D.N.I. ----- N° 26.144.272, L.P. N° 43322, Categoría 20 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Gobierno, Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C.1, artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, por haber sido designada como Personal de Planta Política, dependiente de la Secretaría de Cámara, encuadrándose la misma en el artículo 5°) del Estatuto del Personal Legislativo (Leyes N° 1703 y N° 3168), con vigencia a partir del día 01 de agosto de 2023 y hasta las cero horas del día 10 de diciembre del corriente año, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén